

Núm Fincas	Ref. Cat		TITULARES	DOMICILIO / RAZÓN SOCIAL	CALIFICACION URBANISTICA	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	Polig	Parcel					
154	24	171	Nº DOLORES BANUS FERRE Y HNOS.	AVD. CARDENAL HERRERA OÑA, Nº 14 - 228034-MADRID (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	339
160	24	164	AGUSTIN GIMENEZ OLIVARES MARIA ESTEBAN SANZ	C/ REAL Nº 41 -28700-S.S.REYES (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	440
161	24	147	ENCARNACION ALONSO GOMEZ, NARCISO, CANDIDO ALONSO GOMEZ	AV DE ESPAÑA Nº 60 (LOCAL) -28700-S.S.REYES (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	944
162	24	145	JOSE LUIS BAENA AGUADO, JOSE LOREZO Y JESUS LUIS BAENA FRUTOS	C/ MARQUESA VIUDA ALDAMA Nº4-6 2º -28100-ALCOBENDA (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	4.263
163	24	116	ANGELA Y ANTONIA COLMENAR OLIVARES BERNABEA COLMENAR OLIVARES	C/ SAN ROQUE, Nº 25 -28700 S.S.REYES (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	3.022
167	22	38	ROFIN, S.L., NICASIO MARTIN GOMEZ, ISABEL ARANZ MARTIN CANDELA Y SEGUNDO PRIETO LORENZO	Pº GRAL MARTINEZ CAMPOS Nº49, 3º -28010-MADRID (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	564
188	21	117	SANDALIO AGUADO PERDIGUERO	PASARELA -28700 S.S.REYES (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	100
211	21	47	ANTONIA FERNANDEZ DEL CAMPO Y OTROS	C/ AGUSTIN Y ANTONIA Nº 8 BAJO DCHA -28700-S.S.REYES (MADRID)	S.N.U.	CEREAL REGADIO	331
307	9	194	OLSANSE, S.L.	C/ REAL Nº 71 -28700 SS REYES (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	601
<b>TERMINO MUNICIPAL DE : TORREJO DE ARDOZ</b>							
10	12	61	SOTO ESPINILLO	C/ MARTIRES DE PARACUELLOS -28020 MADRID (MADRID)	S.N.U.	CEREAL SECAÑO	4.100

Madrid, 15 de noviembre de 2001.-El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.-57.836.

### Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

#### Acuerdos de inicio

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01-230-0133. Expedientado: Don Jaime Agustín Aroza. Fecha de actos: 17 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 01-280-0079. Expedientado: Don David Gil Sánchez. Fecha de actos: 15 de octubre de 2001.

Expediente: 01-280-0085. Expedientado: Don Jorge López Fraile. Fecha de actos: 16 de octubre de 2001.

Expediente: 01-280-0088. Expedientada: Doña María José Ocaña Ollero. Fecha de actos: 18 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01-320-0106. Expedientados: Don Abdelhalah Hamed Mohamed y don Marcos David Cervilla Romero. Fecha de actos: 29 de octubre de 2001.

Expediente: 01-320-0109. Expedientado: Don José Antonio García Somoano. Fecha de actos: 6 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-320-0111. Expedientado: Don Juan Antonio López Salinas. Fecha de actos: 9 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Marbella:

Expediente: 01-363-0022. Expedientado: Don José Sánchez Furió. Fecha de actos: 2 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Requejada:

Expediente: 01-450-0045. Expedientado: Don Manuel Fernández Ruiz. Fecha de actos: 2 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 01-470-0039. Expedientado: Don José Manuel Lago Chamorro. Fecha de actos: 9 de octubre de 2001.

### Propuestas de resolución

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01-230-0090. Expedientado: Don Francisco Ruiz Moreno. Fecha de actos: 1 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Palamós:

Expediente: 00-233-0039. Expedientada: «Manfred Heib, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 26 de octubre de 2001.

Expediente: 00-233-0047. Expedientado: Don Salvador Navarro Elías. Fecha de actos: 29 de octubre de 2001.

Expediente: 00-233-0050. Expedientada: «Axone Projet Limited». Fecha de actos: 29 de octubre de 2001.

Expediente: 00-233-0065. Expedientados: Doña María del Pilar de Haro Arjona y don Joan de Haro Arjona. Fecha de actos: 30 de octubre de 2001.

Expediente: 00-233-0066. Expedientado: Don Alejandro Buenavida Ramírez. Fecha de actos: 30 de octubre de 2001.

Expediente: 00-233-0069. Expedientado: Don Juan Francisco Jordán Sánchez. Fecha de actos: 30 de octubre de 2001.

Expediente: 00-233-0083. Expedientado: Don José María García Alda. Fecha de actos: 8 de noviembre de 2001.

Expediente: 00-233-0091. Expedientada: «Comercial e Industrial Albatros, Sociedad Anónima». Fecha de actos: 31 de octubre de 2001.

Expediente: 00-233-0127. Expedientado: Don Carlos Gil Gregori. Fecha de actos: 31 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Vilanova i la Geltrú:

Expediente: 01-236-0011. Expedientados: Don Óscar Irritia Rodríguez Bergantín. Fecha de actos: 14 de septiembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Ibiza:

Expediente: 01-260-0008. Expedientadas: «Cuasi Dos, Sociedad Limitada» e «Inmo Mare Nostrum, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 4 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Alcadia:

Expediente: 01-260-0083. Expedientados: Don Anthony William Hayes y don Michael Ratajczak. Fecha de actos: 23 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 01-280-0060. Expedientado: Don Rufino Olmedillas Jiménez. Fecha de actos: 3 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 01-310-0030. Expedientado: Don Francisco José Romero Guerrero. Fecha de actos: 3 de septiembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 01-340-0039. Expedientado: Don José Antonio Romero Pérez. Fecha de actos: 9 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Melilla:

Expediente: 01-370-0039. Expedientado: Don Rafael Ricardo Marín Fernández. Fecha de actos: 10 de octubre de 2001.

Expediente: 01-370-0047. Expedientado: Don Juan Requena Callejón. Fecha de actos: 10 de octubre de 2001.

### Resolución

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01-230-0028. Expedientado: Don Jaime Nicolás Cervera González. Fecha de actos: 15 de octubre de 2001.

Expediente: 01-230-0042. Expedientado: Don José María Caparrós Cano. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-230-0043. Expedientado: Don Martín Tarruellas Baigo. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Vilanova i la Geltrú:

Expediente: 01-236-0010. Expedientado: Don Julio Furio Pascual. Fecha de actos: 21 de septiembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 01-290-0032. Expedientado: Don Luis Tomás Devesa Partera. Fecha de actos: 25 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 00-320-0072. Expedientado: Don Marcos David Cervilla Romero. Fecha de actos: 14 de septiembre de 2001.

Expediente: 01-320-0042. Expedientado: Don Giuseppe Nitti. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-320-0043. Expedientados: Don Manuel Tomás Cereto López y don Clive Borrell. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-320-0046. Expedientados: Don Juan Antonio Ruiz Muñoz y don Julián Ruiz Muñoz. Fecha de actos: 28 de septiembre de 2001.

Expediente: 01-320-0050. Expedientados: Don Mario Rodríguez García y don Cristian Rodríguez García. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 01-330-0007. Expedientado: Don José María Medina Hernández. Fecha de actos: 29 de octubre de 2001.

Expediente: 01-320-0032. Expedientado: Don Mustafa Abdeslam Mohamed. Fecha de actos: 28 de septiembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 01-340-0018. Expedientado: Don Ignacio Santiago Ruiz. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-340-0074. Expedientado: Don David Serantes Fernández. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-340-0077. Expedientado: Don Abdehlatid Abdelkader Mohamed-Rial. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-340-0086. Expedientado: Don Layachi Mohamed Layachi. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-340-0090. Expedientado: Don Yassin Mohamed Embark. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-340-0091. Expedientado: Don Mohamed Abdelah Tahar. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Marbella:

Expediente: 01-363-0005. Expedientado: Don Esteban Guerrero Pérez de Guzmán. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 01-365-0006. Expedientado: Don Antonius Jacobus Hoffman. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Melilla:

Expediente: 01-370-0006. Expedientado: Don Eduardo Fraile Matanzo. Fecha de actos: 21 de septiembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 01-470-0002. Expedientada: Doña María Dolores García Lalinde. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-470-0009. Expedientados: Don Ignacio Cotterillo Madrazo, don José María Cotterillo Madrazo y don Francisco Javier Cruz Expósito. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-470-0015. Expedientado: Don Rubén Darío Bastos Martínez. Fecha de actos: 7 de noviembre de 2001.

#### Otros

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01-320-0082. Expedientado: Don Fernando García Ortega. Rectificación de errores. Fecha de actos: 3 de octubre de 2001.

Expediente: 01-320-0106. Expedientado: Don Abdelhalah Hamed Mohamed. Medidas cautelares. Fecha de actos: 29 de octubre de 2001.

Expediente: 01-320-0109. Expedientado: Don José Antonio García Somoano. Medidas cautelares. Fecha de actos: 6 de noviembre de 2001.

Expediente: 01-320-0111. Expedientado: Don Juan Antonio López Salinas. Medidas de carácter provisional. Fecha de actos: 9 de noviembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 01-362-0004. Expedientado: Don Javier Ramos Martín. Abono voluntario de sanción. Fecha de actos: 17 de octubre de 2001.

Expediente: 01-362-0007. Expedientado: Don Federico García Castellano. Abono voluntario de sanción. Fecha de actos: 17 de octubre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 01-365-0001. Expedientado: Don Joseph Louis Martínez. Pago voluntario. Fecha de actos: 5 de noviembre de 2001.

Durante el plazo correspondiente, que en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informacio-

nes estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Director general de la Marina Mercante, José Luis López-Sors González.—57.275.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### *Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación propuesta expediente 97/2001 Multi Matrix Salas 1 y 2, de Tuy (Pontevedra).*

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo Multi Matrix Salas 1 y 2, de Tuy (Pontevedra), de la propuesta de Resolución, de 20 de septiembre de 2001, recaída en el expediente sancionador número 97/01, por infracción de la normativa que regula la actividad cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que procede la notificación por edictos de la siguiente propuesta de Resolución:

Vistos los documentos, antecedentes y demás actuaciones practicadas en el expediente número 97/2001, instruido a don Juan Martín Klaverssteinj Sozzo, titular de cines Matrix, Salas 1 y 2, sito en travesía Foxo, número 13, Tuy (Pontevedra),

Acordado por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, en fecha 9 de julio de 2001, la iniciación del presente expediente, la funcionaria que suscribe, designada Instructora del mismo, formula la correspondiente propuesta en base a los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Como consecuencia de la inspección realizada en las salas de referencia en fecha 24 de junio de 2001, se levantaron actas número 25099 y 25100, en las que se hicieron constar determinados hechos presuntamente constitutivos de infracción en materia de las competencias atribuidas a este organismo que originaron la iniciación del presente expediente.

Segundo.—Con fecha 17 de julio de 2001, se comunicó a la empresa expedientada el referido acuerdo de iniciación formalizado a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9), en el que se concretaban los siguientes hechos:

1. Utilizar un billeteaje que no se adecúa en su contenido y formato a lo dispuesto en la normativa vigente en Salas 1 y 2.

2. No acreditar cumplimiento de los impresos de declaración de exhibición semanales desde el comienzo de la actividad (24 de noviembre de 2000) hasta el día de la inspección (24 de junio de 2001) en Salas 1 y 2.

El referido acuerdo de iniciación fue notificado el 17 de agosto de 2001, según aviso de recibo postal que obra en el expediente.

3. La empresa expedientada no ha formulado descargos al acuerdo de iniciación, habiéndole comunicado el plazo y órgano ante los que podían presentarse.

4. En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legalmente establecidas.

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14); la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10); los Reales Decretos 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9); 81/1997, de 24 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía, y se actualizan y refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero); 758/1996, de 5 de mayo, de creación del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 11); 1887/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 6); 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), así como la Resolución de 6 de abril de 1998, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» del 27), y demás disposiciones de general aplicación,

#### Fundamentos de derecho

Primero.—Este Instituto es competente, por razón de la materia, para conocer y resolver o, en su caso, proponer la Resolución que convenga sobre aquellas cuestiones que constituyen el objeto propio de este expediente y que la empresa expedientada se halla debidamente legitimada de forma pasiva en el mismo.

Segundo.—A tenor de lo dispuesto en los artículos 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

Tercero.—El artículo 12 del Real Decreto 81/1997 establece en su punto 2 que los billetes reglamentarios para acceder al local tendrán el formato, contenido y características que se determinen en las normas de desarrollo y aplicación de dicho Real Decreto o las que dicten las Comunidades Autónomas competentes, y el apartado sexto de la Orden, de 7 de julio de 1997, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en las materias de cuotas de pantalla y distribución de películas, salas de exhibición, registro de empresas y calificación de obras cinematográficas y audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), en cumplimiento de lo anterior, determina los tipos de billeteaje reglamentario, sin que el utilizado por la empresa se corresponda con ninguno de dichos tipos, como se pone de manifiesto por las entradas que se adjuntan a las actas origen de este expediente.

Cuarto.—El apartado noveno de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14) establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, las empresas titulares de las salas de exhibición cinematográfica que no hayan optado por el sistema informático de expedición de billetes deberán cumplimentar y remitir o, en su caso, entregar un impreso de parte-declaración de exhibición, que se cumplimentará y cursará conforme a las normas que se establecen en el mismo artículo, y deberá ser entregado a personal propio del Instituto de